



DOCUMENTOS COMERCIALES

Cheques y Pagares

CARRERA: Tecnicatura Universitaria de Programación

MATERIA: Organización Contable de la Empresa

PROFESOR: Norma Lugo

COMISION: 1 (T2.1)

GRUPO

- Baroni Pietto, Juan Cecilio
- Brabo, Leonardo David
- Camors Vecchietti, Mauro Sebastian
- Ebel, Gonzalo Nicolás







Índice de contenido

Indice de contenido	2
Explicación de la actividad que respalda o representa (¿que es?)	3
Definiciones	3
Cantidad de ejemplares que se emite	3
¿Qué clases de cheques existen?	4
contenido y el formato que debe tener para ser considerados válido	4
Cheque Común	4
¿Qué es un cheque común?	4
¿Qué debe contener un cheque común?	4
¿Qué pasa si falta alguno de esos datos?	4
¿Cómo se firma un cheque generado por medios electrónicos?	5
Cheque de pago diferido¿Qué es el cheque de pago diferido?	5
¿Cuánto tiempo hay para presentar al cobro el cheque de pago diferido?	5
¿Qué debe contener el cheque de pago diferido ?	5
Tipos de Cheques	6
Cheque Cancelatorio	6
¿Qué es un cheque cancelatorio?	6
Cheque Cruzado	7
Cheque cruzado	7
¿Qué es el cheque cruzado?	7
Cheque Electronico	8
Formas de Emisión	9
¿Siempre tengo que poner el nombre de la persona a quien le entregó el cheque?	9
Al portador	9
No a la orden	9
Endoso	10
Otra manera de transmitir el cheque a otra persona	10
¿Qué es el endoso?	10
Pasos para endosar un cheque	10
¿Cómo endoso un cheque generado por medios electrónicos?	10
Si recibo un cheque y lo endoso para transmitirlo, ¿qué responsabilidad tengo?.	10
En caso de Pérdida o robo	11
Causas por las cuales un cheque puede ser rechazado	11
El rol del programador en relación con los e-cheq	11
¿Quien diseña y valida la emisión de los cheques en Argentina?	12
Fuentes	12
Explicación de la actividad que respalda o representa (¿que es?)	13
Tipos de pagarés	13
Detalle del contenido y el formato para ser considerados válidos	15
Pagaré:	15
¿Donde se pueden adquirir los Pagaré?	15
Quien valida los pagaré?	15
¿Qué relación tienen los Escribanos para validar un pagaré?	16
Sus similitudes	17
Sus diferencias	17
Fuentes	17
Cuadro comparativo con los demás Documentos Comerciales	18





Cheques

Explicación de la actividad que respalda o representa (¿que es?)

Definiciones

Un cheque es un documento de pago que una persona emite a favor de un beneficiario. En este sistema de pago intervienen tres personas: el librador, que emite el cheque y lo firma; el librado, que es la entidad bancaria que paga el importe del cheque; y el beneficiario, que es quien cobra el cheque. Es una orden de pago que le das al banco en el que tenés abierta una cuenta corriente bancaria. Esa orden le indica al Banco que debe pagar a quien le presente el cheque con los fondos que tenés depositados en tu cuenta.

Cantidad de ejemplares que se emite

En Argentina, cuando se emite un cheque, se generan dos partes principales:

- Talón de cobro: El talón de cobro es una pieza adicional que se desprende del talonario de cheques cuando se emite un cheque, este talon tiene varios propósitos importante, como el registro de la emisión del cheque, para control de la contabilidad, como una forma de seguridad y prevención de fraudes
- 2. **Cuerpo**: Es la parte que se entrega al beneficiario,

En Argentina, no existe una obligación legal específica que requiera la emisión de un duplicado de los cheques girados. Sin embargo, es una práctica común y recomendable generar una copia como medida de control y registro contable.

La emisión de un duplicado del cheque permite al librador (quien emite el cheque) mantener un registro de las transacciones realizadas y tener un comprobante de pago. Esto puede ser útil para llevar un seguimiento de los gastos, realizar conciliaciones bancarias y resolver cualquier discrepancia que pueda surgir en el futuro.

Aunque no es obligatorio por ley, la generación de duplicados de los cheques girados es una práctica estándar en muchas empresas y organizaciones como parte de sus procedimientos internos de control y gestión financiera.





¿Qué clases de cheques existen?

contenido y el formato que debe tener para ser considerados válido

Cheque Común

¿Qué es un cheque común?

Es el que tiene que ser pagado el día que se presenta al banco. Debe ser presentado dentro de los 30 días contados desde la fecha en que el cheque fue hecho.

¿Qué debe contener un cheque común?

Debe tener impreso:

- El nombre "cheque" en su texto.
- Un número de orden impreso en el cuerpo del cheque.
- El nombre del Banco y el domicilio de pago.
- El número de la cuenta corriente.
- El domicilio que la persona titular de la cuenta corriente tiene registrado en el Banco.
- El número de CUIT o CUIL de la persona titular de la cuenta corriente.

Debe tener para completar:

- La indicación del lugar y de la fecha de creación.
- La orden de pagar una suma determinada de dinero, que tiene que estar indicada en letras y números. Si la cantidad escrita en letras es distinta de la escrita en números, vale la escrita en letras.
- La firma del librador, es decir, de la persona titular de la cuenta corriente y de la libreta de cheques.

¿Qué pasa si falta alguno de esos datos?

El documento no vale como cheque a menos que sólo falte el lugar de creación. En ese caso, se entiende que fue creado en el lugar del domicilio del librador.





¿Cómo se firma un cheque generado por medios electrónicos?

Por cualquier método que asegure sin lugar a dudas la voluntad del librador del cheque y todos los datos del cheque. El Banco Central de la República Argentina autorizará el uso de sistemas electrónicos de reproducción de firmas o sus sustitutos para el libramiento de cheques.

Representación de un Cheque Común:

H Contract	CHEQUE Serie A Nº 0000103 \$	
el Chubut	ESQUEL, DE DE DE	083-002-9200 8 00000103 4 00002000123 8
Banco del	PAGUESE A: LA CANTIDAD DE PESOS	0000 0 1 0 3
Ba	Cuenta: 002/00002000-123 (06/02) SANTA MARIA DEL BUEN AIRE 828 CA B A CUIT CUIT 963 101 GEBMAN DIAZ	ANULADO
回 心态记忆 H4-VII/18	CUIT 502 SUC. ESQUEL DOMICILIO DE PAGO : M.T.DE ALVEAR 1131/47- (9200)-ESQUEL-CHUBUT	
	±08300292000000040300002000423A	

Cheque de pago diferido ¿Qué es el cheque de pago diferido?

Es una orden de pago a futuro. La fecha de pago puede ser entre 1 y 360 días a partir de que el cheque fue hecho. Al llegar la fecha de pago debe haber fondos suficientes en la cuenta corriente de la persona titular.

¿Cuánto tiempo hay para presentar al cobro el cheque de pago diferido?

Al llegar la fecha indicada para el pago, el cheque debe ser presentado en el Banco dentro de los 30 días posteriores.

¿Qué debe contener el cheque de pago diferido?

En formulario similar, pero que pueda diferenciarse del cheque común, el cheque de pago diferido debe tener:

De tener impreso:

- La denominación "cheque de pago diferido".
- El número de orden impreso en el cuerpo del cheque.





- El nombre del Banco y el domicilio de pago.
- El nombre del librador, su domicilio, y CUIL o CUIT.

Para completar:

- La indicación del lugar y fecha de su creación.
- La fecha de pago, que no puede ser más allá de un plazo de 360 días.
- La persona que puede cobrarlo, o al portador.
- La suma determinada de dinero, expresada en números y en letras.
- La firma del librador.

Representación de un Cheque de pago diferido:

Su DO	Banco Banco S.A. MICILIO DE PAGO: Av. del Lago 1234 - 0000 Capital Fe	deral	000 - 000 - 0000 0
00000000			0000000000000000
00000000	de 2012 00000000	00000000 00000000 00000000	
Buenos Aires 21 de Junio	de 2012 páguese a: 2G	C S.H.	
la cantidad de pesos: Cuatro	mil quinientos ochenta y	cinco con 76	/100

Tipos de Cheques

Cheque Cancelatorio

¿Qué es un cheque cancelatorio?

Es un medio de pago que se usa en operaciones de compraventa de inmuebles. Si tenés una cuenta abierta a tu nombre, podés pedirlos y te los deben entregar en forma gratuita. Pueden ser en pesos o en dólares estadounidenses. Los cheques cancelatorios son emitidos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).





Representación de un Cheque Cancelatorio

EI BANCO	QUE CANCELATORIO CO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ta, al legitimo tenedor	PRINCE DE LA COMPANION DE LA C	B.C.R.A.
Datos del comprado	ndor	Fecha de emisión	
CANTIDAD Datos del beneficiar			ASSES.
40	lario final	00.000.000 A	
01 00.000.002 1	Firmas autorizadas de la entidad linan	01 00.000.002 1	

Cheque Cruzado

Cheque cruzado

¿Qué es el cheque cruzado?

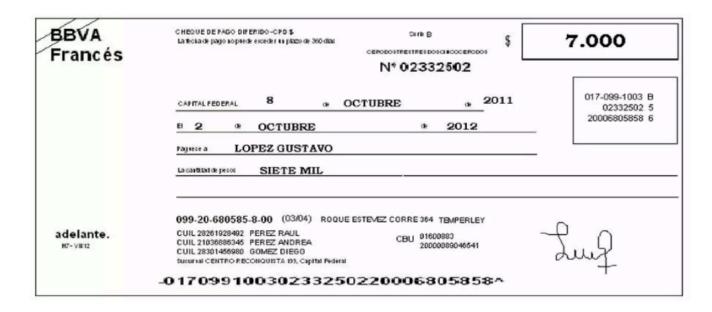
Es un cheque común al que se le hacen dos líneas en uno de sus bordes. Esas líneas indican que ese cheque no puede ser cobrado en la ventanilla del banco y que sólo puede ser depositado en una cuenta bancaria.

Representación de un Cheque cruzado:

Banco Financiero – Banco Financiero - BANCO FINANCIERO S.A.	Banco Financiero - Banco Financi Huaneayo	15/0/ 2010	Financiero – Banco Financiero – B	0.00
- Banco Financiero - Banco Financiero	- Banco Financiero - Banco Finan	Día Mes Año Band	o Financiero - Sanco Financiero -	- banco rinanciero
Banco Financiero – Banco Financiero -	/	dii(O-moneyere	3 123456789	0 29
_ Ban Páguese a la Orden de:	Mirian Lizeth V	iclero Canco financiero - Jano	o financiero — Banco financiero —	- Danco Financie ro
Banco Financiero – Banco Financiero –	l quinientes cen 00,	lero – Banco Finan Jero – Banco	Financiero – Banco Financiero – B	Pesos Argentinos Banco rinanciero
-Baanco manciero - Banco Fianciero	– Binco Financiero – Banco Finar	nciero – Banco Financiero – Banc	to Financies - This micigrof	-Banco Financiero
Ranco Financiero — Banco Financio O - No escribir nifirmar debajo de esta lipea, espa	Banco Financiaro — Banco Financiación reservado para los datos electrónico	Firma (s) Nombre (s)	lighel Genzález Yi	ypangui
△ N° 12345678	9 \Lambda 001 123	123456	7890 \land 12345	678901







Cheque Electronico

¿Qué es E - Cheq?

Es un cheque emitido por medios digitales que posee valor legal y las mismas características de un cheque físico. Además de ser práctico, seguro y eficiente.

¿Por qué usar E - Cheq?

- Son más ágiles, seguros y sencillos.
- Eliminan los rechazos por defectos formales.
- Permiten hasta 99 endosos.
- Por su amplitud horaria para el depósito.
- Evitan robos y extravíos

¿Qué otras ventajas tienen los E - Cheq?

- Reducción de costos.
- Mejorar la administración y tesorería de tu empresa.
- La distancia no afecta la cadena de pagos.
- Disminución del fraude y falsificación.
- Evitar el uso del papel, por lo que contribuye con el medio ambiente por la reducción del uso del papel.





Representación de un Cheque electrónico:



Formas de Emisión

¿Siempre tengo que poner el nombre de la persona a quien le entregó el cheque?

Existen tres formas de librar o hacer un cheque:

Al portador

Los cheques al portador no tienen un beneficiario específico. Quien lo recibe puede presentarlo al banco para cobrarlo y también puede entregarlo a otra persona, sin necesidad de endosarlo. Se refiere a los cheques que presentan un mayor riesgo, por lo que se recomienda cobrarlos lo más pronto posible para evitar problemas.

A la orden

Los cheques «a la orden» sólo pueden ser cobrados por el beneficiario designado por el emisor. Estos cheques pueden ser endosados. Para que otra persona sea designada como beneficiaria por quien aparece como beneficiario en el cheque.

No a la orden

A diferencia del anterior, el cheque «**no a la orden**» no puede ser endosado. Es decir, que no puede ser transferido a otra persona y deberá ser cobrado únicamente por el beneficiario a quien fue emitido el cheque. Aunque no se pueda endosar, es posible





hacer un endoso para depositar en cuenta. Eso sí está permitido, lo que no se puede hacer es transferir el cheque a otra persona.

Endoso

Otra manera de transmitir el cheque a otra persona

¿Qué es el endoso?

Es una manera de transmitir el cheque a otra persona. Se hace por medio de una firma puesta en la parte de atrás del cheque. La persona que recibe el cheque endosado puede cobrarlo o volver a endosarlo para transmitirlo. Esta forma de transmisión del cheque no puede ser usada en cheques emitidos con la frase "no a la orden".

Pasos para endosar un cheque

Para realizar correctamente el endoso de un cheque es necesario seguir una serie de pasos. La persona beneficiaria, conocida como endosante y que tiene el cheque en su poder, debe firmarlo en el dorso para hacer oficial su cesión. Si solo firma y no especifica el nombre del endosatario, es decir, de la persona a la que cede el cheque, será un endoso en blanco.

Si, en cambio, indica el nombre del endosatario, será esta persona la que podrá cobrar el cheque. En este caso, hay que indicar nombre y apellidos y otros datos de identificación como el DNI. El endoso se realiza siempre por el total del cheque. Además, los nuevos beneficiarios podrán endosar el cheque de nuevo tal y como se recoge en la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque.

¿Cómo endoso un cheque generado por medios electrónicos?

Por cualquier método que asegure sin lugar a dudas la voluntad del endosante del cheque y todos los datos del cheque. El Banco Central de la República Argentina autorizará el uso de sistemas electrónicos de reproducción de firmas o sus sustitutos para el libramiento de cheques.

Si recibo un cheque y lo endoso para transmitirlo, ¿qué responsabilidad tengo? Quien endosa es garante del pago del cheque frente a la persona a quien lo transmitió y también frente a otras personas a quienes les llegue el cheque por medio de nuevos endosos.







En caso de Pérdida o robo

Debés informar inmediatamente a tu banco. De esa forma, el banco no pagará el cheque si lo presentan para su cobro. A su vez, el banco informará al Banco Central de la República Argentina para que registre esos cheques en la Central de cheques denunciados, que puede ser consultada por el público.

Causas por las cuales un cheque puede ser rechazado.

- Fondos insuficientes en la cuenta del titular.
- Falta de firma del librador.
- La firma del librador es distinta a la registrada por el banco.
- Orden judicial de no pago.
- Irregularidades en los endosos.
- El cheque fue denunciado como robado o perdido.
- Adulteración o falsificación del cheque.

El rol del programador en relación con los e-cheq.

Un programador puede trabajar con los e-cheq (cheques electrónicos) en Argentina de varias maneras, principalmente en el desarrollo y mantenimiento de sistemas que manejan estos instrumentos financieros. Un programador podría realizar:





- Desarrollo de Software: Crear y mantener sistemas que permitan la emisión, endoso, y depósito de los e-cheq. Esto podría implicar el desarrollo de interfaces de usuario, así como la implementación de lógica de negocio y reglas de validación.
- Integración con Homebanking: Los e-cheq se generan desde el homebanking, por lo que un programador podría trabajar en la integración de sistemas de gestión con plataformas de homebanking para facilitar la emisión y gestión de e-cheq.
- 3. Gestión de Bases de Datos: Los programadores pueden trabajar con bases de datos para almacenar y gestionar la información relacionada con los e-cheq. Esto podría incluir el diseño de esquemas de bases de datos, la implementación de consultas SQL, y la optimización del rendimiento de la base de datos.
- 4. Implementación de Seguridad: Dado que los e-cheq son instrumentos financieros, la seguridad es un aspecto crítico. Los programadores pueden trabajar en la implementación de medidas de seguridad, como la autenticación y el control de acceso.
- 5. Pruebas y Calidad del Software: Los programadores también pueden estar involucrados en la evaluación de la calidad del software a través de pruebas unitarias y otras técnicas de testing. Esto ayuda a asegurar que el software funcione correctamente y cumpla con los requisitos.

¿Quien diseña y valida la emisión de los cheques en Argentina?

El diseño y la validación de la emisión de un cheque en Argentina están regulados por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Los cheques deben cumplir con ciertos requisitos formales establecidos en la Ley N° 24.452.

Además, en Argentina se ha implementado el uso de los Cheques Generados por Medios Electrónicos (ECHEQ). Estos cheques pueden ser emitidos en soporte papel o en soporte electrónico, y su emisión está autorizada por el BCRA. La normativa establece que van a coexistir ambos tipos de cheques, aunque se está avanzando hacia la desmaterialización de los títulos valores

Fuentes

Cheques:

- Ley simple: Cheque | Argentina.gob.ar
- https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24452-14733/actualizacion





- Cheque electrónico: cómo funciona y cuáles son sus beneficios
- E-Cheq
- SISTEMA NACIONAL DE PAGOS CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS COMPENSABLES Texto ordenado al 31/08/2023
- ¿Cómo llenar un Cheque en Argentina? Tiempo Financiero
- Guía para entender los cheques en Argentina: tipos, riesgos y herramientas
- Cheques electrónicos: cómo funcionan y qué ventajas tienen los Echeqs, cuya emisión se disparó en medio de la cuarentena Infobae
- Todo sobre el cheque: qué es, cómo se cobra y cuál es su historia

<u>Pagares</u>

Explicación de la actividad que respalda o representa (¿que es?)

El pagaré es un documento privado mediante el cual el emisor se compromete a abonar a un beneficiario una cantidad de dinero en una fecha y lugar determinados. Al firmar el pagaré, el suscriptor se compromete a pagar la cantidad específica de dinero al beneficiario en la fecha de vencimiento establecida en el pagaré. A veces, puede intervenir un avalista. (escribano)

Tipos de pagarés

Existen diferentes ejemplos de pagarés según el emisor, la forma de pago o el momento del pago.

Según el emisor:

- Pagaré emitido por entidad bancaria. Estos pagarés son proporcionados por el banco en forma de talonario. La institución bancaria imprime los pagarés y los entrega al solicitante.
- Pagaré corporativo o de empresa. En esta situación, una empresa emite el pagaré y establece requisitos que el receptor debe cumplir para poder beneficiarse del pago.





Según la forma de pago:

- Pagaré para depósito en cuenta. Cuando se incluye la mención "depósito en cuenta", el pago sólo puede realizarse mediante depósito en una cuenta bancaria.
- Pagaré cruzado: El pagaré sólo se podrá realizarlo el emisor mediante abono en cuenta y sólo podrá percibir su importe si se es cliente de la entidad librada o por abono en cuenta. Si es un pagaré cruzado, hallaremos en el frente dos líneas paralelas que atraviesan todo el pagaré que lo indican. Hay dos tipos de pagarés cruzados:
 - Cruzado general: Entre las dos líneas no se establece el nombre de ninguna entidad financiera por lo que podrá ser cobrado mediante abono en cualquier entidad financiera.
 - Cruzado especial: En este caso sí que se identifica la entidad financiera entre las dos líneas. De este modo, el pagaré deberá ser cobrado mediante abono en una cuenta de la referida entidad.

Según el momento de pago:

- Pagaré al momento. Se liquidan en el instante en que se presentan para el cobro.
- Pagaré con fecha fija. En el pagaré se establece la fecha precisa de vencimiento del documento.
- Pagaré a plazo variable. Se agrega un período de tiempo durante el cual se calculará la fecha de vencimiento después de su emisión.
- Pagaré indefinido. Similar a un pagaré al momento pero sin una fecha de vencimiento específica. Se completa en el mismo momento en que se va a cobrar.
- Pagaré transferible. Es un tipo de pagaré que puede ser cedido a un tercero que adquiere el derecho de cobro.
- Pagaré nominativo. Son similares a los pagarés transferibles, pero sin el nombre del beneficiario escrito. También pueden ser cedidos a terceros.





Detalle del contenido y el formato para ser considerados válidos.

Pagaré:

Al igual que los cheques, los pagarés deben cumplir con ciertos estándares de formato y seguridad para ser considerados válidos y evitar su falsificación. Es importante consultar las regulaciones específicas de cada país para asegurarse de cumplir con todos los requisitos legales.

- Nombre y documento de identificación del suscriptor (persona que emite el pagaré).
- Nombre del beneficiario (persona o entidad a la que se emite el pagaré).
- Cantidad a pagar, expresada en números y en palabras.
- Fecha de emisión.
- Fecha de vencimiento (fecha en la que el pagaré debe ser pagado).
- Lugar de emisión.
- Firma del suscriptor.
- Cláusula de "valor recibido" (indicando que el suscriptor ha recibido el valor por el cual se emite el pagaré).

¿Donde se pueden adquirir los Pagaré?

Los pagarés, documentos financieros utilizados para formalizar acuerdos de pago entre partes, se encuentran disponibles para su adquisición tanto en librerías como en entidades bancarias en Argentina. Estos instrumentos, comúnmente utilizados en transacciones comerciales y financieras, pueden ser obtenidos por individuos y empresas interesados en establecer compromisos de pago documentados y legalmente vinculantes. La disponibilidad de los pagarés en estos puntos de venta brinda a los usuarios la conveniencia de acceder a estos documentos en lugares de fácil acceso y confianza, facilitando así la gestión y formalización de acuerdos financieros dentro del marco legal vigente.

Quien valida los pagaré?

En Argentina, la validez de los pagarés está regulada por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Para que un pagaré sea válido, debe cumplir con ciertos requisitos legales:

- 1. Identificación de las partes involucradas.
- 2. Fecha de vencimiento.
- 3. Monto de la deuda.
- 4. Firma de la persona que se compromete a pagar.

Además, el pagaré debe ser presentado en un plazo determinado para que sea válido. En caso de que la persona que debe el dinero no cumpla con su compromiso, el acreedor puede iniciar un proceso legal para cobrar la deuda a través del pagaré.





Es importante mencionar que los pagarés son instrumentos financieros que se utilizan para formalizar una deuda y establecer un plazo de pago. Son títulos de crédito que se emiten a favor de una persona o entidad y que pueden ser transferidos a terceros mediante endoso.

Por lo tanto, la validez de un pagaré en Argentina no es validada por una entidad o persona específica, sino que depende del cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la ley. En caso de disputas o incumplimientos, los tribunales son los encargados de hacer cumplir estos documentos.

¿Qué relación tienen los Escribanos para validar un pagaré?

En Argentina, los escribanos o notarios tienen un papel importante en la creación y validación de documentos legales, incluyendo los pagarés. En el caso de un pagaré, un escribano puede ayudar a asegurar que se cumplan todos los requisitos legales para su creación y validez. Además, pueden asesorar sobre las implicaciones legales de incumplir con un pagaré.

En relación con el incumplimiento de un pagaré, los escribanos pueden intervenir en el proceso de protesto. El protesto es un acto notarial que sirve para acreditar que un documento mercantil (como un pagaré) presentado a su debido tiempo, no ha sido aceptado o pagado. Este acto es fundamental para proteger los derechos del tenedor del pagaré.



Conclusiones

El cheque representa una orden de pago, mientras que el pagaré representa un compromiso de pago. Ambos instrumentos son utilizados en transacciones comerciales y financieras para garantizar el pago de una deuda o para transferir fondos de una cuenta a otra.





Sus similitudes

- Ambos suponen una orden de pago utilizada para abonar cantidades adeudadas.
- Son entregados por un emisor (una entidad financiera o una persona) a un beneficiario, al que se autoriza a cobrar una determinada cantidad de dinero.
- Tienen una fecha de emisión y la firma del emisor manuscrita.
- Pueden ser utilizados por empresas o particulares.

Sus diferencias

- En el cheque siempre participa la entidad bancaria, mientras que en el pagaré no.
- Beneficiario: los pagarés deben ser emitidos para una persona física o jurídica en concreto, es decir, no se aceptan los llamados "al portador". En cambio no hace falta emitir los cheques para una persona en particular.
- Avales: a diferencia del cheque, el pagaré puede ser avalado por terceros, contra los que se ejecutará el cobro en caso de que el emisor no disponga de fondos en la fecha estipulada. Por su parte, el cheque solo puede estar avalado por la entidad de financiación emisora, nunca por un tercero.
- Garantía de fondos: no existe un tipo de pagaré en el que se garantice que haya fondos, como en el caso del cheque conformado.

Fuentes

- https://www.bbva.com/es/salud-financiera/que-es-un-pagare/
- https://www.el-pagare.es/copias-y-suplementos-de-un-pagare/
- https://novicap.com/guia-financiera/tipos-de-pagares/





Cuadro comparativo con los demás Documentos Comerciales

DOCUMENTOS COMERCIALES

Nombre del Comprobante	Operación que respalda	Ejemplar para quien lo emite	Ejemplar para quien lo recibe	Según su uso	Según su origen	Provoca variaciones en el Patrimonio?	Es registra ble?
Contrato Constitutivo	Constitución de una sociedad	Único		Interno y externo	Interno	Si- Modificaciones	Si
Orden de Compra	Pedido por parte de un comerciante en que se detallan los bienes y servicios que deseen o necesitan comprar	Duplicado (lo emite el comerciante o empresa)	Original (lo recibe el proveedor)	Externo	Interno	No	No
Factura	Operación de compraventa de cosas muebles o prestación de servicios	Duplicado (lo emite el vendedor)	Original (lo recibe el comprador)	Externo (si el ente es el vendedor)	Interno (si el ente es el vendedor)	Si- Modificativa o permutativa	Si
Remito	Acredita la entrega y recepción de los bienes vendidos (no contiene importes)	Triplicado (para el vendedor) Original (para el transportista)	Duplicado (lo recibe el comprador)	Externo	Interno	No	No
Orden de Pago	pago]		Original (para quien debe efectivizar la salida de fondos)	Interno	Interno	No	No
Nota de crédito Bancaria o Boleta de Depósito	Constancia del depósito de dinero u otros valores en entidad bancaria.	Duplicado (para la entidad bancaria)	Original (para la empresa que deposita)	Interno	Externo	Si- Permutativas	Si
Cheque	Orden de pago pura y simple librada contra un Banco en el cual el librador tiene fondos suficientes depositados a su orden en c/c.	Talón (queda para el librador)	Cuerpo (para el beneficiario)	Externo	Interno	Si- Permutativas o modificativas	Si
Cheque Diferido	Orden de pago con fecha de vencimiento diferida, librada contra un Banco	Talón (queda para el librador	Cuerpo (para el beneficiario)	Externo	Interno	Si- Permutativas y modificativas	Si
Movimiento Bancario	Detalla todos los movimientos bancarios ocurridos en la cuenta corriente del titular	Duplicado (para el banco)	Original (para el titular de la cuenta corriente)	Interno	Externo	Si- La que surja de la conciliación bancaria.	Si





DOCUMENTOS COMERCIALES

Nombre del Comprobante	Operación que respalda	Ejemplar para quien lo emite	Ejemplar para quien lo recibe	Según su uso	Según su origen	Provoca variaciones en el Patrimonio?	Es registrable?
Resumen de cuenta	Detalla todos los movimientos ocurridos en la cuenta del cliente y el saldo a la fecha de emisión.	Duplicado (cuando la empresa lo emite)	Original (para el cliente)	Externo	Interno	No	No
Recibo	La recepción de valores en concepto de pagos totales o parciales de deudas.	Duplicado (Cuando el ente recibe los valores)	Original (Para quien entrega los valores)	Externo	Interno (si el ente recibe los valores)	Si Permutativa o Modificativa	Si
Pagaré	Promesa escrita de pago a una fecha determinada cierta suma de dinero.	Talón (para quien emite/librador)	Cuerpo (para el beneficiario)	Externo	Interno	Si Permutativa o Modificativa	Si
Nota de Débito	El acreedor comunica al cliente que ha cargado en su cuenta un importe determinado, aumentando el saldo que adeuda.	Duplicado (Cuando el ente informa)	Original (Para el comprador)	Externo	Interno (Si la empresa vende)	Si Modificativa	Si
Nota de Crédito	El acreedor comunica al cliente que ha reducido en su cuenta un importe determinado, disminuyendo el saldo que adeuda por diversos motivos.	Duplicado (Cuando el ente informa)	Original (Para el comprador)	Externo	Interno (Si la empresa vende)	Si Modificativa o Permutativa	Si
Ticket	Operación de compraventa de cosas muebles emitidos a través de maquinas registradoras, cuando se trata de compraventa masivas a consumidores finales.	Cinta testigo	Ticket	Externo	Interno	Si	Si
Minuta Contable	Constancia escrita de hechos económicos que no tienen una documentación formal. Respaldo escrito que complementa a varios comprobantes principales, resumiendo los datos contenidos en ello	Único		Interno	Interno	Si	Si